PROCEDIMIENTO: **MC/DOP/02RP26/LPN-005**
PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) EJERCICIO FISCAL 2026
NÚMERO DE CONTROL: **02RP26**

ACTA DICTAMEN

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: MC/DOP/02RP26/LPN-005

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE MAYO DEL AÑO 2026.

EN EL **MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN**, **ESTADO DE MÉXICO**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 12.26, 12.27 Y 12.28 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 55, 56, 57, 58, 60, 61 Y 62 DE SU REGLAMENTO, EL **AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN**, **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027**, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** IDENTIFICADO CON EL NÚMERO **MC/DOP/02RP26/LPN-005**, RELATIVO A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: **REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MARGARITA, COLONIA CRISTAL, UBICACIÓN ENTRE AV. PROLONGACIÓN MORELOS Y AV. MELCHOR OCAMPO**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

RELACIÓN SUCINTA Y CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS QUE INTEGRAN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**:

LA CONVOCATORIA SE REALIZÓ EL DÍA **LUNES 04 DE MAYO DEL AÑO 2026**.

EL PERIODO PARA LA CONSULTA, VENTA Y ENTREGA DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO FUE LOS DÍAS **04, 06, 07 Y 08 DE MAYO DE 2026.**

LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** FUERON ADQUIRIDAS POR:

1. SOPORTE REMOTO DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.

LA **VISITA AL LUGAR DE LA OBRA** SE REALIZÓ EL **LUNES 11 DE MAYO DE 2026 A LAS 13:00 HORAS.** PARTIENDO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; DILIGENCIA DE LA CUAL SE LEVANTÓ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR QUE SE DIO LA EXPLICACIÓN SUFICIENTE Y NECESARIA EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS A EJECUTAR, ESTO EN PRESENCIA DEL **"LICITANTE"**, A QUIEN SE LE ENTREGÓ LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA RESPECTIVA.

LA **JUNTA DE ACLARACIONES** SE REALIZÓ EL **LUNES 11 DE MAYO DE 2026 A LAS 15:00 HORAS.** EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; EL **"LICITANTE"** SE ACREDITÓ MOSTRANDO LA CONVOCATORIA Y EL PAGO DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**; EN ESTE ACTO LA CONVOCANTE PIDIÓ AL PARTICIPANTE QUE MANIFESTARÁ SUS DUDAS Y PLANTEARÁ SUS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DERIVADOS DE LA VISITA AL

PROCEDIMIENTO: **MC/DOP/02RP26/LPN-005**
PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) EJERCICIO FISCAL 2026
NÚMERO DE CONTROL: **02RP26**

SITIO DE LA OBRA Y DE LA REVISIÓN A LA CONVOCATORIA, O A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, DE LO CUAL SE DESPRENDE QUE NO SE HICIERA PLANTEAMIENTO ALGUNO. POR LO QUE EN ESOS TÉRMINOS SE LEVANTÓ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE, DE LA CUAL SE ENTREGÓ UN EJEMPLAR EN COPIA SIMPLE AL **"LICITANTE".**

EL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, SE REALIZÓ EL DÍA **LUNES 18 DE MAYO DE 2026 A LAS 11:30 HORAS**; EL CUAL FUE PRESIDIDO POR EL **LIC. J. RICARDO GONZÁLEZ MARI**, EN SU CARÁCTER DE **SUBDIRECTOR JURÍDICO Y SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO DOP/0412/2026 PARA PRESIDIR ESTE EVENTO**. DURANTE ESTA DILIGENCIA SE REALIZÓ EL ESCRUTINIO DE LA DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA PROPUESTA PRESENTADA Y SE DETERMINÓ QUE CUMPLÍA DE MANERA CUANTITATIVA CON LOS REQUISITOS CONSIDERADOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

DE LO ANTERIOR, LA **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**; PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPUESTA ACEPTADA; CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

a) SE VERIFICÓ QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS FUERAN CORRECTAS; EN CASO DE ERRORES SE HICIERON LAS CORRECCIONES Y EL NUEVO IMPORTE QUE RESULTÓ FUE EL CONSIDERADO COMO DEFINITIVO DE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.
b) SI EXISTIÓ DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO CON NÚMERO Y EL EXPRESADO CON LETRA, PREVALECIÓ EL PRECIO UNITARIO QUE COINCIDIÓ CON LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS NECESARIAS.

LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA COMPRENDE:

- LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS DOCUMENTOS CUMPLEN, SIN EXCEPCIÓN, CON LOS REQUISITOS Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
- LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA LA ADECUADA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- AL REALIZAR LA REVISIÓN SE TOMARON EN CUENTA EL GRADO ACADÉMICO, LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES, LA CAPACIDAD PROFESIONAL O TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- LO SUFICIENTE Y ADECUADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN, SEA ARRENDADO O PROPIEDAD DEL **"LICITANTE".**
- LA CONGRUENCIA ENTRE LA PLANEACIÓN PROPUESTA POR EL **"LICITANTE"** PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS.
- LA ADECUADA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO Y SU CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.

- LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL **"LICITANTE"**.
- LA SUFICIENCIA DEL CAPITAL DE TRABAJO PARA SUSTENTAR LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.
- LA CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE PAGO.
- LA RENTABILIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA.
- EL CONSUMO DE LOS MATERIALES POR UNIDAD DE MEDIDA, PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE INTERVIENEN, CONSIDERE LOS DESPERDICIOS, MERMAS Y, EN SU CASO, LOS USOS DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE.
- LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EN SU CASO QUE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE SEAN LOS REQUERIDOS Y CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- QUE EL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y DE OBRA, SEA EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.
- QUE LOS RENDIMIENTOS DE LA MANO DE OBRA SEAN RAZONABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO, CONSIDERANDO LOS RENDIMIENTOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES SE DEBEN REALIZAR LOS TRABAJOS.
- QUE LA ESPECIALIDAD DE LOS TRABAJADORES SEA LA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS.
- QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO; Y QUE COINCIDAN CON EL LISTADO PRESENTADO; ADEMÁS QUE SEAN LOS SUFICIENTES, NECESARIOS Y ADECUADOS A LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; Y RESPETEN LOS PROCEDIMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE INDICÓ LA **"CONVOCANTE"**.
- QUE LOS RENDIMIENTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS NUEVOS; SE BASEN EN LOS RENDIMIENTOS MARCADOS POR LOS FABRICANTES; Y TOMEN EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS.
- QUE EL PROGRAMA GENERAL DE LOS TRABAJOS CUMPLA CON EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA **"CONVOCANTE"**.
- QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- QUE EL PROGRAMA DE SUMINISTRO DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EN SU CASO, SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN.
- QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y LOS RENDIMIENTOS Y CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.

QUE EN EL PRESUPUESTO DE OBRA.

- CADA UNO DE LOS CONCEPTOS SEÑALE EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO.

- EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO ESTE ANOTADO CON NÚMERO Y LETRA Y QUE ESTOS SEAN COINCIDENTES ENTRE SI, EN EL CASO DE DIFERENCIA PREVALECERÁ EL QUE COINCIDA CON LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO O, CUANDO NO SE TENGA, EL ESCRITO CON LETRA.
- LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS ESTÉN CORRECTAS, CUANDO UNA O MÁS OPERACIONES ESTÉN EQUIVOCADAS, SE HARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES. EL MONTO CORRECTO SERÁ EL CONSIDERADO PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS.
- EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA DEBE SER CONGRUENTE CON LO SEÑALADO EN LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA.

QUE EL ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y EL "REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO", Y QUE:

- LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE INTEGREN CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.
- LOS COSTOS DIRECTOS COMPRENDAN LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- LOS PRECIOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ESTÉN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS DE MERCADO.
- LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO INTEGRADO A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE PERSONAL, CONFORME A LO PREVISTO POR LAS BASES DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** Y AL "REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO".
- EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR ESTE INCLUIDO.
- LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ESTÉN DETERMINADOS POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, CALCULADOS PARA CADA MAQUINA O EQUIPO; CONSIDERANDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS INTEGRADOS.

QUE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y EL "REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO". Y QUE:

- LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS SEAN COINCIDENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS Y CUMPLAN LAS NORMAS DE CALIDAD SEÑALADAS EN LAS BASES DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- LOS COSTOS DE MANO DE OBRA CONSIDERADOS SEAN COINCIDENTES CON EL TABULADOR DE SALARIOS Y CON LOS COSTOS QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS.

- LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ESTÉN DETERMINADOS CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS MÁXIMOS DE UNIDADES NUEVAS, TOMADOS DE LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES Y QUE CONSIDERARON LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS.

QUE LOS COSTOS INDIRECTOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN INTEGRADOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y EL "REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO", Y QUE:

- ESTÉN CALCULADOS PÓR CONCEPTOS CON SUS IMPORTES, DETERMINÁNDOSE EL MONTO TOTAL Y SU PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO.
- LOS COSTOS INDIRECTOS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL **"LICITANTE"** SEAN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DE LA OBRA ENCARGADA DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OBRA.
- NO SE INCLUYAN CARGOS QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LAS BASES DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, DEBAN FORMAR PARTE DE UN PRECIO UNITARIO.

QUE EL COSTO FINANCIERO DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y EL "REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO", Y QUE:

- LOS INGRESOS CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y EL PLAZO DE TRÁMITE Y EL PAGO DEL O LOS ANTICIPOS Y LAS ESTIMACIONES Y QUE ESTAS INCLUYAN LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS.
- EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTE REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
- LA TASA DE INTERESES APLICABLE ESTE DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO.
- EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS, YA SEAN MENSUALES, QUINCENALES O SEMANALES, SEGÚN LOS ESPECIFIQUEN LAS BASES DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- EL PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO APLICADO POR EL **"LICITANTE"** CORRESPONDA CON EL DE LAS BASES DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- QUE EL CÁLCULO DEL CARGO POR UTILIDAD DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIDERE LA UTILIDAD QUE EL **"LICITANTE"** ESTIMA PERCIBIR Y LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, NO SIENDO NECESARIO SU DESGLOSE.
- QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA A PRECIOS UNITARIOS SEA COINCIDENTE CON EL TOTAL DEL PROGRAMA GENERAL DE EROGACIONES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y CON LA SUMA DE LOS IMPORTES DE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

PROCEDIMIENTO: **MC/DOP/02RP26/LPN-005**
PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) EJERCICIO FISCAL 2026
NÚMERO DE CONTROL: **02RP26**

SE REALIZÓ EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA PROPUESTA CON RESPECTO AL PRESUPUESTO BASE DE LA "CONVOCANTE". VERIFICANDO QUE LOS PRECIOS SEAN ACEPTABLES EN LO INDIVIDUAL Y EN EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y QUE FUERAN ACORDES SEGÚN CORRESPONDA CON LA SITUACIÓN VIGENTE EN EL MERCADO NACIONAL, EN LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS.

DEL ESTUDIO PRACTICADO SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

NO.	NOMBRE DEL LICITANTE	OBSERVACIONES A SU PROPUESTA:
01	**SOPORTE REMOTO DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.**	**ACEPTADA ✓**

LICITANTE CUYA PROPUESTA SE CALIFICÓ COMO **"SOLVENTE"** INDICANDO EL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.):

NO.	NOMBRE DEL LICITANTE CUYA PROPUESTA ES CONSIDERADA COMO SOLVENTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.:
01	**SOPORTE REMOTO DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.**	**$6,205,608.96 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 96/100 M.N.)**

SE INTEGRAN AL PRESENTE INSTRUMENTO, COMO PARTE SUSTANCIAL DEL MISMO, LOS ANÁLISIS Y CUADROS COMPARATIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

ANEXO NÚMERO 1. CUADRO COMPARATIVO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA EN SUS VERTIENTES LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

POR CUANTO HACE A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** DE MÉRITO, SE HACE CONSTAR QUE LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN CORRESPONDIENTES FUERON REALIZADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS QUE LE CONFIERE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR UNA VALORACIÓN OBJETIVA, TÉCNICA, IMPARCIAL Y EQUITATIVA, OBSERVANDO EN

PROCEDIMIENTO: **MC/DOP/02RP26/LPN-005**
PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) EJERCICIO FISCAL 2026
NÚMERO DE CONTROL: **02RP26**

TODO MOMENTO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

DERIVADO DE LA EVALUACIÓN PRACTICADA POR LA REFERIDA SUBDIRECCIÓN, SE DESPRENDE EL **ANEXO NÚMERO 2**, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN Y QUE CONTIENE EL ANÁLISIS PORMENORIZADO QUE SUSTENTA LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y CON BASE EN EL ANÁLISIS INTEGRAL EFECTUADO A LA DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL **"LICITANTE"**, SE DETERMINA QUE LA OFERTA PRESENTADA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, RESULTANDO LA MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE DICTAMEN EN SENTIDO FAVORABLE POR RESULTAR PROCEDENTE Y JURÍDICAMENTE VIABLE ADJUDICAR AL **"LICITANTE"** LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "**REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MARGARITA, COLONIA CRISTAL, UBICACIÓN ENTRE AV. PROLONGACIÓN MORELOS Y AV. MELCHOR OCAMPO**".

LO ANTERIOR SE DICTA CON ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES, SALVAGUARDANDO LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD, EQUIDAD Y LEGALIDAD QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SIENDO EL LICITANTE ADJUDICADO:

SOPORTE REMOTO DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.

CON DOMICILIO EN**: CALLE MONTECITO, NÚMERO 38, PISO 20, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03810**. CON SU PROPUESTA DE**: $6,205,608.96 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 96/100M.N.)**, MÁS LA CANTIDAD DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE: **$992,897.43 (NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.)**, CIFRAS QUE SUMADAS DAN UN IMPORTE TOTAL DE: **$7,198,506.39 (SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 39/100 M.N.)**.

PERIODO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO: **92 DÍAS CALENDARIO**.

FECHA DE INICIO: **25 DE MAYO DE 2026.**

FECHA DE TÉRMINO: **24 DE AGOSTO DE 2026.**

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE EL PRESENTE DICTAMEN.

PROCEDIMIENTO: **MC/DOP/02RP26/LPN-005**
PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) EJERCICIO FISCAL 2026
NÚMERO DE CONTROL: **02RP26**

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO:

"GOBIERNO HUMANISTA"

Cuautitlán 2025-2027 SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. J. RICARDO GONZÁLEZ MARI
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Cuautitlán 2025-2027 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

M. EN ING. FELIPE DE JESÚS JIMÉNEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DICTAMEN DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. MC/DOP/02RP26/LPN-005** RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: **REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MARGARITA, COLONIA CRISTAL, UBICACIÓN ENTRE AV. PROLONGACIÓN MORELOS Y AV. MELCHOR OCAMPO**